

EXPTE. GEX: 6195/2021  
CIAG ExtrOrdinaria y urgente: 30-09-2021

D. EMILIO MONTERROSO CARRILLO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO (CÓRDOBA),

**DECRETO.-** Por el que se convoca sesión Extraordinaria y urgente de la Comisión Informativa de Asuntos Generales a celebrar el día 30 de septiembre de 2021.

Vista la conveniencia de someter a consideración del Pleno en la sesión que se celebrará el próximo día 30 de septiembre el Proyecto de Actuación ampliación y modernización Tespól Espuma, gestionado en el expediente GEX 596/2021, puesto que se ha completado su tramitación administrativa, con el objeto de no dilatar más su posible aprobación, por los beneficios que generaría para la localidad, en general, habiéndose declarado su utilidad pública e interés social.

De conformidad con lo dispuesto por el art. 134 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1996, de 28 de noviembre, **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Convocar a la Comisión Informativa de Asuntos Generales en sesión Extraordinaria y urgente que se celebrará el día 30 de septiembre del año en curso, a las **19:20 horas** en primera convocatoria y una hora después, en segunda convocatoria, en caso de no existir el quórum exigido en la primera, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, a fin de resolver los puntos incluidos en el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1º.-**PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**

2º.-**DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN DE AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA DE INSTALACIÓN INDUSTRIAL DE FABRICACIÓN Y TRANSFORMADO DE ESPUMA DE POLIURETANO SITO EN CTRA. DE LA VEGA KM, 0,5 EN EL T.M. DE VILLA DEL RÍO (CORDOBA) PROMOVIDO POR TESPOL ESPUMA SL.**

**SEGUNDO.-** Notificar la presente Resolución a los Sres. Concejales, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto por el art. 12.1 del citado Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, deberán comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión.

**TERCERO.-** Que por Secretaría se ponga a disposición de los Sres. Concejales la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, para su estudio y consideración.

**DOY FE**

**LA SECRETARIA GENERAL**

(Fecha y Firma Electrónica)

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177  
[www.villadelrio.es](http://www.villadelrio.es) e-mail: [alcalde@villadelrio.es](mailto:alcalde@villadelrio.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**A56D C6A0 199D 0224 54BF**



A56DC6A0199D022454BF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

DOY FE la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 29/9/2021  
Organo resolutor El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 29/9/2021

Num. Resolución:

**2021/00001248**

Insertado el:

**29-09-2021**